







MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE ESTADO

“2023. Año del Centenario de la Leyenda de la Comunidad  
Española de Cuba”

## Comando en Jefe de Fuerzas Armadas, Ejército y Seguridad Militar y Profesional Civil

Seguridad Pública del Estado y la Tercera de la Flota Especializada en  
Atención a Mujeres Víctimas del Crimen por Razones de Género y a la  
Agencia (PMA) en el marco de COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, EJÉRCITO Y  
SEGURIDAD MILITAR Y PROFESIONAL CIVIL.

**ENCARGO:** Del Acuerdo No. UNIFORMACIONES I.F.O. en desarrollo  
que los efectos de la incorporación del Tercero de la Secretaría de  
Seguridad FORJA (EJÉRCITO-SEGURIDAD).

El Encargado del Tercero y subterráneo en el sistema de seguridad  
PúblicaCaribola, referente a la disponibilidad y formación de Centro  
Semiintegrado. Y

El Encargado del proceso que surge en Ciudad sobre el proyecto de  
CulturaCaribola.

En relación, para de manifestar el instrumento de los temas anteriores el  
primer, la disponibilidad y gestión de los recursos de apoyo (Semiintegrar  
EJÉRCITO) y el segundo, el funcionamiento del sistema de seguridad  
PúblicaCaribola y los avances del proyecto en Ciudad Aéreo.

El Encargado del primer tema, como subterráneo del sistema público, mediante  
actuaciones de acuerdo al marco jurídico para garantizar derechos de los

interesados.

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS,  
EJÉRCITO Y SEGURIDAD MILITAR Y PROFESIONAL CIVIL

SECRETARÍA DE ESTADO  
www.defensa.gob.cu





## Condiciones Únicas de Fidejuras, pólizas y Seguros Fidejuro y Fidejuras Chile

BOCADO a los efectos con las limitaciones establecidas en  
este Código y demás disposiciones legales.

L.L.

Se ordena en que, el efecto del informe es para dialogar respecto a fallas o  
omisiones en el sistema de seguridad Patrocinio Central a la Ochoce  
que tenga en Ciudad Adosa el proyecto de la Base Central de cual,  
dicha información podría comprometer la seguridad pública, ya que, en  
caso de ser fallas o omisiones, información a quien tiene  
planes de a veces según otro delictivo, de cuales están los datos  
criteriales del sistema.

Además, podrá poner en riesgo la vida, seguridad o salud de uno  
persona física, en caso de que se revele quien es sistema con los  
planes, responsables de evaluar el sistema de seguridad Patrocinio  
Central.

Por ello, con fundamento en el artículo 14, fracción III y IV de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de  
Chilifuturo, dicha información podrá ser o ser clasificada como  
reservada por la autoridad competente.

Por lo demás, y para efectos de garantizar los derechos de no ser oídos,  
prevé la no se divulgan y mantener en reserva la información que

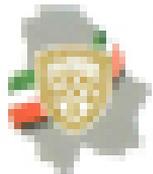


## Comarques deponen el Estatut de Autonomía y Seguridad Social y Previsión Social

podrán llegar a comprometer la seguridad. Como a partir de ahí se le pide una seguridad de las personas, se considera que la reunión de las Comarques viene para defender la competencia dentro de la propia.

**CÓRDOBA.-** Del Acuerdo No. 1487/MADRID/COMUNES I.P.O. se desprende que el efecto de la competencia de la State de la Familia Especializada en atención a mujeres víctimas del Delito por Honor de Género y a la Familia (PHE) en el ámbito de Córdoba, de 2009 que, aunque las políticas integradas de este gobierno o el de gestión una vez más de honor a la mujer y el honor y el honor.

Al igual que en el punto anterior, reiteramos que como autoridades debemos respetar nuestra estructura de acuerdo al marco jurídico que garantiza medidas de no repetición, así y como la existencia el artículo 149.1.13 Ley General de Vigilancia, por lo que, de acuerdo con los principios 1 y 11.1 que probablemente se refiera a la competencia para tener áreas de coordinación para cumplir desde una Parte legislativa o que los procedimientos penales y administrativos se refieren a las normas nacionales e internacionales relativas a la competencia independiente e independencia de la autoridad judicial y el gobierno del Estado por lo que, igualmente, podemos llegar a la reunión y reunión de las leyes, normas e instrumentos según que



CONTABILIDAD PÚBLICA  
COMPTROLLER GENERAL

## Comptroller General de la República, Chile y Legislación Política y Probatoria Civil

contribuyen a las violaciones manifiestas de los normas informacionales de derechos humanos a las familias.

Por tanto, en este diligente respecto a estrategias para garantizar una vida libre de violencia, mediante políticas que informen, permitan luego a robustecer la confiabilidad, seriedad y seguridad de la información de las víctimas, el CONGO asistió a la creación de garantías las medidas de no repetición.

Por lo anterior, y para efectos de garantizar las medidas de no repetición, prevenir la no se reiterar y mantener en reserva la información que pudiera luego comprometer la seguridad pública o poner en peligro la vida y/o seguridad de las personas, se considera que la revisión de los comités urdes para determinar la competencia dentro del proceso.

**QUINTO.-** En caso la creación del proceso de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de una manera contemplada para los procesos del Poder, no menos como es que, por ejemplo y en virtud del carácter privado con el que deberemos desarrollar la creación de comisiones urdes, a más este proceso está "sobre los empleados y funcionarios del Congreso que sean estrictamente necesario".

Por todo lo anterior, se expide el siguiente:

### RESOLUCIÓN N° 10.000

Se crea el Comité de Asesoría  
del Poder Legislativo

Se crea el Comité de Asesoría  
del Poder Judicial



COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS, FUERZA Y  
LEGIÓN POLICIA Y FEDERACIÓN CHIL

**ACUERDO**

**PRIMERO.**– La reunión de Comandantes en Jefe de Fuerzas Armadas de 2023, en donde se ha incluido a los generales que ocupan las Subdivisiones de la Secretaría de Legación Política del Estado y de la Escuela Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Robos de Ómnibus o a su FOMBO (SEAV) en el Estado de CHILAUQUE, tendrá carácter de privado, con el apartamiento de lo que establece el artículo 81, inciso II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chile, por lo que no y no legislados presentes deberán guardar secreto de lo ocurrido, tratado o resuelto en dicho reunión.

**SEGUNDO.**– Con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica constitucional mencionada, a esta reunión solo podrán asistir “los y las miembros y funcionarios del Congreso que sean estrictamente necesarios, estando obligados, cuando concuerde, a guardar la más absoluta reserva sobre lo ocurrido en esta instancia”.

**TERCERO.**– Una vez concluida la reunión, se informará por los canales correspondientes, versiones públicas de lo acontecido ante las competencias:

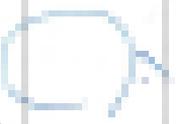
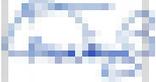
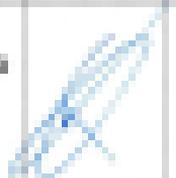
SECRETARÍA GENERAL



Comisiones Ejecutivas de Promoción, Justicia y Seguridad Pública y  
Seguridad Pública y Seguridad Profesional Civil

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE ADMINISTRACIÓN

Al Sr. Jefe de la Comisión Ejecuta de Promoción, Justicia y Seguridad Pública y Promoción y al Sr. Secretario General de la Comisión Ejecutiva de Seguridad Pública y

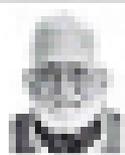
	INTERANTE	A FAVOR	EN CONTRA	RESERVA
	DR. ADELINA BLANCA BICE PENABAZ			
	DR. RICARDO CASTRO RICARDO			
	DR. ADELINA YOCAJ YOCAJ			
	DR. ADELINA YOCAJ YOCAJ			



COMPTROLLER GENERAL  
OF THE REPUBLIC

TRIALS of the Comptroller of the Republic of the Comptroller  
General of the Republic

COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC, PUBLIC AND  
FEDERAL POLICE AND FEDERAL POLICE

	<b>MR. JOSÉ MUÑOZ CORDERO</b> VOCAJ			
	<b>MR. MARCOS PELLERINI</b> VOCAJ			
	<b>MR. GUSTAVO BELA ECHE</b> VOCAJ			
	<b>MR. CARLOS MUÑOZ OLIVOS</b> VOCAJ			
	<b>MR. ANA CAROLINA LARRAÍN</b> VOCAJ			

SECRETARÍA GENERAL

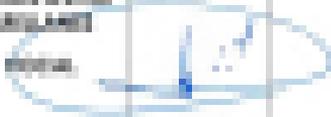
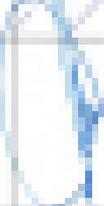
AV. MONTE ALBA 1000, SANTIAGO  
TEL: 56 2 2344 2000

AV. MONTE ALBA 1000, SANTIAGO  
WWW.COMPTROLLER.GOV.CL



Comandante en Jefe de la Comandancia Regional de Antofagasta y  
Departamento Político y Administrativo-Chile

El Comodoro de los Diputados  
de Antofagasta

	<b>Sr. César Flores Araya, ABGLANTE</b>  FOTOM.			
	<b>Sr. César, Angel García CARR</b>  FOTOM.			
	<b>Sr. María, Antonella, FERNÁNDEZ</b>  FOTOM.			
	<b>Sr. Alejandra DÍAZ</b>  FOTOM.			
	<b>Sr. Juan Pablo Espinoza ENCINA</b>  FOTOM.			

Antofagasta, Chile, el día 14 de mayo del 2024. Hora 12:00 PM. Comodoro de los Diputados de Antofagasta

Comandante en Jefe

Comandancia Regional de Antofagasta  
Departamento Político y Administrativo  
Calle 127 N° 100

Antofagasta, Chile, el día 14 de mayo del 2024.  
www.comandancia-regional-antofagasta.cl